

CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO/SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA N°4 de la ciudad de PARANA, provincia de ENTRE RIOS.

PARANA, 05 de FEBRERO de 2021.

VISTO y CONSIDERANDO

Que por resolución del S.T.J.E.R. de fecha 22/05/2020 en las actuaciones N° 6516/2019 caratuladas "**CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. PARA CUBRIR CARGO SECRETARIO JDO. FAMILIA N°4. PARANA**" se dispuso que al finalizar la situación de emergencia sanitaria, y a fin de adherir la suscripta al Concurso Abierto llamado por la Sra. Jueza de Familia N°4 para cubrir los cargos vacantes de las respectivas Secretarías, se realizara nueva publicación de edictos dando a conocer la vacante de la Secretaría N°2 del Juzgado de Familia N°2, y establecer un nuevo período de inscripción exclusivamente para aquellos interesados en concursar la misma, manteniendo al mismo tiempo la lista de inscriptos para concursar la Secretaría N°4.

Que en fecha 17/12/2020 el STJ dispuso reanudar en la medida de lo posible los trámites de concursos atento la prolongación en el tiempo de la emergencia sanitaria sin fecha cierta de finalización, por lo que, ante la decisión de la Sra. Jueza de Familia N°2 de llamar a Concurso en conjunto con el Concurso del Juzgado de Familia N°4, lo que fuera autorizado por la Superioridad, corresponde ordenar la publicación de Edictos, conforme lo expuesto en el apartado primero, adhiriendo en un todo en cuanto a las condiciones del llamado a Concurso para cubrir el cargo de secretario/secretaria, de fecha 11/11/2019, sus Anexos I y II, con la readecuación formulada por resolución de fecha 14/11/2019.

Por ello,

SE RESUELVE:

1.- LLAMAR a CONCURSO PUBLICO de OPOSICIÓN y ANTECEDENTES para cubrir el cargo de SECRETARIO/SECRETARIA del JUZGADO DE FAMILIA N°2, que se celebrará junto con el del Juzgado de Familia N° 4 ya convocado, conforme lo resuelto por el S.T.J.E.R en fecha 22/05/2020.

2.- Estar a la conformación del TRIBUNAL EXAMINADOR dispuesta en el Concurso para cubrir el cargo de la Secretaría N°4 del mismo juzgado, integrado por ROSARIO MORITAN, Jueza de Familia N°1, CLAUDIA LAFFERRIERE Jueza de Familia N°4 y MARIA VICTORIA SOLARI, Jueza de Familia N°2.

3.- Estar a la designación de la Secretaria del concurso en la persona ESTELA PAOLA TORRES titular de la Secretaría N°1 del Juzgado de Familia N°1 de Paraná, a donde se procederá a las inscripciones para este nuevo llamado, exclusivamente para el cargo vacante de la Secretaría N°2. Las inscripciones serán recepcionadas en su despacho desde el **día 17 de MAYO al 26 de MAYO inclusive del corriente año en el horario de 08.00 a 11.00 horas.**

4.- ORDENAR la apertura de un REGISTRO DE ASPIRANTES ante la Secretaría del Concurso -N°1- y exclusivamente para cubrir el cargo vacante de la Secretaría N°2, pudiendo inscribirse indefectiblemente en el plazo y horarios indicados en el pto.3, todas aquellas personas de nacionalidad argentina, mayores de edad, con título de abogado o escribano, en este último caso que se encuentren en carrera judicial, y tengan dos (2) años de residencia anterior en la Provincia de Entre Ríos para quienes no han nacido en ella (art.120, 124 y 24 LOT).

En su solicitud de inscripción deberán constituir domicilio a los efectos del concurso en la ciudad de Paraná, adjuntar documental en original o copia certificada o legalizada y reseñada detalladamente, en un listado impreso para su control y también en soporte informático enviada al correo electrónico del Juzgado de Familia N°1, indicando dirección del correo electrónico del postulante, a donde se dirigirán las comunicaciones y aclaraciones del trámite a los concursantes inscriptos, quedando notificados por el envío de la misma; todo ello con nota dirigida a las juezas a cargo del presente concurso. Los antecedentes deberán ser acompañados en originales o en copias autenticadas.

Toda resolución que se dicte en el expediente con excepción de la final de aprobación del orden de mérito o disposición en contrario del

Tribunal examinador, quedará notificada automáticamente conforme al art.130 del CPC y C.

Se hace saber que no se admitirán inscripciones de quienes no cumplan la requisitoria legal referida al momento de su presentación. El Tribunal Examinador dictará la correspondiente resolución de admisión de inscripción de aquellos aspirantes que reúnan las condiciones exigidas con antelación a la realización del examen de oposición. Los antecedentes de los aspirantes se evaluarán conforme Anexo I, con las modificaciones introducidas por resolución de fecha 14/11/2019, pto.4 A, B y C.

5.- Hacer saber a los postulantes ya inscriptos para el Concurso del cargo de Secretario/Secretaria del Juzgado de Familia N°4 que en el plazo arriba consignado -17 al 26 de mayo- podrán adherirse al llamado para el cargo de la Secretaría N°2 y acompañar eventualmente otros antecedentes obtenidos con posterioridad a la inscripción oportunamente efectuada, para su correspondiente puntuación, a quienes se notificará al correo electrónico que aportaran.

6.- Hacer saber que el examen de oposición **para cubrir los cargos de las Secretarías N°2 y N°4** se llevará a cabo el día **22 de JUNIO del cte. año a las 15.00 horas** en lugar a determinarse, de acuerdo a la cantidad de inscriptos, en las dependencias que se indique desde el Área Informática del Superior Tribunal de Justicia, la cual será notificada a los aspirantes, por correo electrónico, debiendo estar presentes treinta (30) minutos previos al horario de inicio, munidos de Documento Nacional de Identidad, quedando excluidos de participar quienes no cumplan dichos recaudos.

La duración de la prueba de oposición será de CUATRO (4) HORAS Y TREINTA (30) MINUTOS, lo que incluye media hora de búsqueda de jurisprudencia.

Los postulantes podrán asistir únicamente con textos legales en soporte papel, encontrándose prohibidos códigos o leyes comentadas u obras de doctrina, el ingreso con telefonía móvil u otro dispositivo tecnológico los cuales quedarán depositados en Secretaría. En caso de encontrarse en manos de un aspirante tales elementos, quedará

automáticamente descalificado para el concurso; lo mismo sucederá en caso de incurrir en conductas o actitudes contrarias a la buena fe y ética. La ausencia del postulante a la prueba de oposición implicará su exclusión del Concurso. Durante el examen, los postulantes no podrán acceder a la Jurisprudencia LD texto ni a la jurisprudencia propia del lex doctor, debiendo realizarse la prueba exclusivamente con textos de elaboración propia.

El examen de oposición se realizará por escrito en computadoras. Consistirá en una prueba teórico-práctica sobre el tema que resulte seleccionado que podrá incluir desarrollo de temas, consignas mediante múltiples opciones, preguntas directas, proyectos de providencias, resoluciones y/o vinculadas con la tarea habitual de la Secretaría.

La selección de temas se realizará de la siguiente manera: se encontrarán incorporados en sobres cerrados; en el examen se invitará a uno de los participante a la elección de uno de dichos sobres quedando así seleccionado el temario. Acto seguido se entregará una copia firmada por la actuaria a cada postulante, abriéndose el resto de los sobres en el mismo acto para control de los postulantes, los que, también firmados por la Actuaria, se agregarán al expediente del Concurso.

A los efectos de garantizar el anonimato de la prueba, al momento de la finalización del acto cada postulante deberá entregar a la Secretaria del Concurso el cuerpo del examen resuelto sin ningún tipo de identificación personal, en sobre que será cerrado y firmado por la Secretaria, una ficha personal de sus datos identificatorios, una clave alfanumérica y una copia del examen que deberá coincidir con la clave alfanumérica que contengan las hojas del examen resuelto, lo que será controlado por Secretaría al momento de la entrega del examen y del sobre con sus datos y la clave, la cual será reservada en la misma secretaría, siendo aplicables los arts.70 y 71 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura.

Finalizada la evaluación por el tribunal examinador, los resultados se entregarán a la Secretaría quien labrará un acta identificando los respectivos exámenes con los postulantes, que se agregará al expediente del Concurso.

7.- La entrevista personal se realizará el día 24 de junio a las 14.30 horas, la que se llevará a cabo en lugar a determinar en el Edificio de Tribunales conforme la capacidad física en atención a la situación de emergencia sanitaria.

8.- El concurso en todas sus etapas se calificará con un máximo total de 100 puntos que se distribuirán conforme los parámetros del Anexo I, que se adjunta, con las modificaciones introducidas por resolución de fecha 14/11/2019. Su resultado se establecerá por resolución fundada con orden de mérito, la que se notificará por correo electrónico que suministre el postulante. La resolución podrá ser recurrida por revocatoria y/o aclaratoria ante el Tribunal Examinador en el término de tres (3) días hábiles desde la notificación.

9.- HACER CONOCER el presente LLAMADO A CONCURSO por EDICTOS que se publicarán por TRES (3) DIAS en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO DE CIRCULACION PROVINCIAL, difundándose la convocatoria a través del SIC (Servicio de Información y Comunicación dependiente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos).

10.- COMUNICAR al Superior Tribunal de Justicia el llamado a concurso, la fecha y lugar de la realización del mismo, una vez determinado, como así también la integración del Tribunal Evaluador mediante nota dirigida al señor Presidente. Asimismo, se requerirá tenga a bien autorizar los montos correspondientes a las publicaciones de edictos dispuestos; y la publicación de la presente, el Reglamento de Concurso y toda otra información útil o relevante en la página oficial del Poder Judicial.

11.- COMUNICAR la presente al Área Informática del Superior Tribunal de Justicia, mediante libramiento de oficio, a sus efectos.

14.- LIBRAR comunicaciones de estilo al Colegio de Abogados de Entre Ríos, Sede Central y Seccional Paraná, a la Asociación de la Magistratura y Función Judicial de la Provincia de Entre Ríos, y a la Asociación Judicial de Entre Ríos a los fines previstos en el Acuerdo N° 23/93 del 14/07/93, invitándolos a participar, en calidad de veedores (Acdo.General N°38/95 del 07/11/95).

15.- RECARATULAR la presente como CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LOS CARGOS DE LA SECRETARIA N°4 del JUZGADO DE FAMILIA N°4 y SECRETARIA N°2 del JUZGADO DE FAMILIA N°2 de PARANA ENTRE RIOS.

Notifíquese personalmente la presente a los postulantes, al momento de su inscripción.

**ROSARIO MORITAN
SOLARI**

JUEZA FAMILIA N°1

FIRMA ELECTRONICA

STJER RESOL.28/20

CLAUDIA LAFFERRIERE

JUEZA FAMILIA N°4

FIRMA ELECTRONICA

STJER RESOL.28/20

MARIA VICTORIA

JUEZA DE FAMILIA N°2

FIRMA ELECTRONICA

STJER RESOL.28/20